

ADM 1378/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2016

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ACUERDO N° 541.- En la Provincia de San Luis, a DOCE días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL DIECISÉIS, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. OMAR ESTEBAN URÍA y LILIA ANA NOVILLO y la Sra. Presidente de la Excma. Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. GLORIA OLGA SOSA LAGO DE TARAZI, llamada a integrar el Superior Tribunal de Justicia por Resolución N° 74-STJSL-SA-2016.-

DIJERON: Visto lo solicitado por la Sra. Juez del Juzgado de Familia y Menores de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Concarán, en cuanto a que se amplié al día 7 de diciembre del año en curso la suspensión de términos dispuesta por Resolución N° 72 -STJSL-SA-2016, por cuanto a dicha fecha aún no se había finalizado con el traslado que motivara la misma, es que siendo atendibles los argumentos expuestos se estima pertinente receptar tal petición. Por ello:

ACORDARON: AMPLIAR la suspensión de términos del Juzgado de Familia y Menores de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Concarán, dispuesta por Resolución N° 72 -STJSL-SA-2016, hasta el día 7 de diciembre del corriente año, inclusive, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-